

OTORGA NUEVO PLAZO PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DE 8 PROYECTOS CONSTRUCCION SITIO RESIDENTE DE LA COMUNA DE [REDACTED] REGIDO POR EL DECRETO SUPREMO N° 10 (V. Y U.) del 2015

RANCAGUA, 14 SEPT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3955

VISTOS:

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1,5,6,7,8,19 y 38.
2. D.F.L N° 1/ Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Lay N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Decreto Ley N°1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. El Decreto Supremo N°10 (V. y U.) de 2015, especialmente lo señalado en el artículo N° 63 que establece autorización de prorrogas o nuevos plazos, en letra b) Para la evaluación y calificación del proyecto o el expediente de postulación.
7. Resolución Exenta N° 1.636 (V. y U.), de fecha 12 de julio de 2019, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad proyectos de construcción de viviendas nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015.
8. Resolución Exenta N° 864 (V. y U), de fecha 29 de mayo del 2020, la cual modifica Resolución Exenta N° 1.636 (V. y U.) de fecha 12 de julio del 2019, que llama al proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad proyectos de construcción de viviendas nuevas del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015.
9. Oficio Ordinario N° 471 de fecha 23 de agosto de 2022, de la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de [REDACTED], donde solicita nuevo plazo de evaluación y calificación de 8 proyectos, tipología CSR del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015.
10. Informe de la Coordinadora del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10 Srta. Gabriela Mora Meneses de fecha 25 de agosto del 2022, que señala que existe la fundamentación correspondiente para recomendar la autorización de nuevo plazo para la evaluación y calificación de 8 proyectos de la Comuna de [REDACTED], tipología CSR del D.S N° 10 (V. y U.) de 2015.
11. Resolución Exenta N° 35 de 12 de enero del 2022 que informa disponibilidad presupuestaria para el Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10 (V. y U.), correspondiente al año 2022

CONSIDERANDO:

- a) Que, los argumentos entregados por la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de [REDACTED] y lo expuesto en Informe de Coordinadora del Programa de Habitabilidad Rural expuesto en los vistos N° 9 y N° 10 respectivamente, sustentan solicitud de nuevo plazo para la evaluación y calificación de 8 proyectos CSR de la Comuna de [REDACTED], tipología CSR del D. S. N° 10 (V. y U.) de 2015.
- b) Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- c) Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022,

Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. OTÓRGASE** nuevo plazo para la evaluación y calificación de 8 Proyectos CSR de la Comuna de [REDACTED], según lo establecido en el Artículo N° 53 de la evaluación de proyectos y N° 63 autorización de prorrogas y nuevos plazos del D.S. N° 10 (V. y U.) 2015, Programa de habitabilidad Rural, para la cual la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de [REDACTED] deberá ingresar el proyecto para su evaluación con fecha máxima el día 28.02.2023.

Nombre Proyecto	Rut	Código	EGR
Domingo Alegría Alegría	[REDACTED]	23315	[REDACTED]
David Córdova León	[REDACTED]	23298	[REDACTED]
María Farías Valenzuela	[REDACTED]	23323	[REDACTED]
Mario Gálvez Pérez	[REDACTED]	23314	[REDACTED]
Margarita Jorquera Carrasco	[REDACTED]	23321	[REDACTED]
Juan Jorquera Donoso	[REDACTED]	23318	[REDACTED]
Virginia Maturana Alegría	[REDACTED]	23319	[REDACTED]
Luis Pulgar Guzmán	[REDACTED]	23322	[REDACTED]

- 2. INSTRÚYASE** a la Oficina Serviu Santa Cruz, notificar a la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de [REDACTED] la presente resolución.
- 3.** La presente Resolución no irroga gastos para el Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU DE LA REGIÓN DE OHIGGINS

CAA/FTT/DJS/ASO/CSA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- CONTRALORIA INTERNA REGION DE OHIGGINS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- SECCION EVALUACION DE PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y BARRIOS
- SECCION OBRAS HABITACIONALES
- SECCION CONTROL DE POSTULACIONES
- SECCION ASISTENCIA TECNICA
- SECCION DE PAGOS

- OFICINA SANTA CRUZ
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 14-09-2022 12:54:36



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 3955 Timbre: 7CYHYHCHFKLE2 En:
<http://vdoc.minvu.cl>